

**(NÓMBRESE EN LA COMISIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS A LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN BAJO EL RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, ROBERTO BENJAMÍN BEQUILLARD ELIZONDO, PROPIETARIO DE PARQUE INDUSTRIAL Y EMPRESA TEXTIL CONFEXSA; MIN CHUL KWON, DIRECTOR DE LA EMPRESA TEXTIL COREANA DAE-A TECHNOTEX)
ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 162-2022, aprobado el 10 de noviembre de 2022**

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 213 del 14 de noviembre de 2022

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unidad Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 162-2022

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En Uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase en la Comisión Nacional de Zonas Francas a los representantes de las empresas que operan bajo el Régimen de Zona Francas;

- **Roberto Benjamín Bequillard Elizondo**, Propietario de parque Industrial y empresa textilera CONFEXSA.
- **Min Chul Kwon**, Director de la empresa textilera coreana SAE-A TECHNOTEX.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de noviembre del año dos mil veintidós. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.